

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19735** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 348/2016, con NIG 1402142M20160000351 por auto de 1/02/17 se ha declarado en concurso necesario al deudor Padillo Instalaciones y Obras, S.L., con NIF B14288021 y domicilio en Avenida de Málaga, 18, Apdo. Correos 120, Montilla, 14550 Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Concurlex Consulting, S.L.P., con domicilio postal y profesional en c/ Alhaken II, 10 3º - 3 - Córdoba y dirección electrónica [concursoadillo@concurlex.com](mailto:concursoadillo@concurlex.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los Periódicos BOE y Rpc

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de marzo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170020922-1